



RESOLUCION

Vista la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, del Cabildo Insular de La Palma, de concesión de subvención para ayudar a sufragar los gastos derivados del funcionamiento de las bibliotecas públicas municipales, y dado que la cantidad concedida supera al importe previsto en el Presupuesto Municipal vigente, en cuantía de mil, doscientos veinte euros, con ochenta y ocho céntimos (1.220,88 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número veintitrés de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
332.22000	Fomento de la Biblioteca Municipal.....	1.220,88 euros.
TOTAL.....		1.220,88 euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46100	Cabildo Insular de La Palma.....	1.220,88 euros.
TOTAL.....		1.220,88 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sra. Alcaldesa Accidental, Doña Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo, en San Andrés y Sauces, a treinta de diciembre de dos mil trece



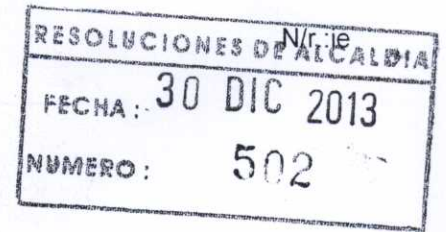
ALCALDESA ACCTAL.,

[Handwritten signature]

Fdo.: Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.

Doy fe:
LA SECRETARIA ACCTAL.,

[Handwritten signature]



RESOLUCION

Vista la Resolución de fecha diecinueve de diciembre actual, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se conceden subvenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural, apartado CM; y por la que se concede a este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto "Pavimentación acceso áreas recreativas de Las Cancelas", la cantidad de cincuenta y cinco mil, trescientos treinta y ocho euros, con cuarenta y nueve céntimos (55.388,49 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número veinticuatro de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.61900	Plan de Obras Menores.....	55.388,49 euros.
TOTAL.....		55.388,49euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
75100	De Organismos Autónomos y Agencias de CCAA	55.388,49 euros.
TOTAL.....		55.388,49euros..

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sra. Alcaldesa Accidental, Doña Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo, en San Andrés y Sauces, a treinta de diciembre de dos mil trece.

LA ALCALDESA ACCTAL.,

Doña Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.

Doy fe:
LA SECRETARIA ACCTAL.,



RESOLUCION

Vista la Resolución de fecha veintitrés de diciembre actual, de la Presidenta del Servicio Canarias de Empleo, por la que se conceden subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo; y por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para la ejecución del proyecto "Refuerzo de los Servicios Municipales de Residencia de Mayores y Limpieza y Mantenimiento de vías Públicas", la cantidad de veintisiete mil, ciento cinco euros, con ochenta y ocho céntimos (27.105,88 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número veinticinco de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**I CRÉDITOS GENERADOS
ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241.61900	Aportación convenio SCE/2013.....	27.105,88 euros.
TOTAL.....		27.105,88 euros.

**II RECURSOS APORTADOS
ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
75100	De Organismos Autónomos y Agencias de CCAA	27.105,88 euros.
TOTAL.....		27.105,88 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sra. Alcaldesa Accidental, Doña Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo, en San Andrés y Sauces, a treinta de diciembre de dos mil trece.



LA ALCALDESA ACCTAL.,

[Handwritten signature of Concepción Alicia Lorenzo]

Fdo. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.

Doy fe:

LA SECRETARIA ACCTAL.,

[Handwritten signature of the Secretary]